

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050		
FORMATO	VERSIÓN: 1		
ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:		

## **GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

## ESTADO ELECTRÓNICO No. 007-2024

La suscrita abogada del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	CUADERNO
056-2022	Luis Jesús Urbina Jaimes	,	095 del 03 de abril de 2024	cierre de	Contra esta decisión no procede recurso alguno, conforme al artículo 130 del CGD.		Original Folio 168 a 169

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario,) por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy diecisiete (17) de abril de 2024

FANNY YAMILE CABRA PARDO Abogada del Grupo de Control Interno Disciplinario